

Dr. Torcuato Arzeno

ABOGADO

Ex-Inspector General de Comisiones de Fomento de la Provincia

Estudio Jurídico

Calle 9 de Julio N° 744

Teléfono N° 440

Santa Fe, Octubre 25 de 1916

Señor Presidente de la Comisión de Fomento de

Venado Tuerto

8791—Imp. J. F. Ribbes

Mi estimado Señor: Al contestar sus tres notas del 22 del actual debo manifestarle que he presentado al Ministerio la nota referente á las enfermedades desarrolladas en esa localidad pero casi puedo asegurarle que por el momento el Gobierno no pagará el 5% pues dicen que no tienen dinero/creame Señor Presidente que son todas las Comunas las que me reclaman á darlo el 5% y yo no se ya que contestarles.

Referente á la nota N° 2132 debo manifestarle que si esa Comuna entiende que no desmejorará el servicio de alumbrado, podría accederse á lo solicitado por la Empresa, pero siempre haciendo una rebaja de precio del alumbrado. Es necesario tener en cuenta que puede ser un subterfugio de la Empresa y sería conveniente que comprobara acabadamente que efectivamente le es imposible recibir los carbones, lo que pongo en duda desde que todas las Municipalidades reciben carbones y hasta ahora no se quejan de su escases.

En cuanto á la nota N° 2133 remitame la nota formulando el pedido á las Cámaras para presentarla enseguida. Trate de detallar el pedido con toda claridad.

Con tal motivo le saluda muy atte s.s.s.

Farjano